

BASES Y CONDICIONES

1. El concurso

IB50K es un concurso de Planes de Negocios con Base Tecnológica organizado por el Instituto Balseiro (IB), dependiente de la [Comisión Nacional de Energía Atómica \(CNEA\)](#) y la [Universidad Nacional de Cuyo \(UNCuyo\)](#).

Los objetivos del Concurso son:

- Fomentar la creación y/o desarrollo de empresas de innovación tecnológica.
- Promover la capacidad emprendedora de alumnos y jóvenes profesionales.
- Impulsar el desarrollo tecnológico-industrial del país.

En el Anexo I se presenta el glosario para el presente concurso.

2. Requisitos para participar

a. Podrán participar en el Concurso IB50K **equipos en los que al menos el 50% de sus integrantes sean jóvenes no mayores de 35 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1986, inclusive) estudiantes regulares y/o profesionales graduados de Institutos terciarios o Universidades de la República Argentina en las siguientes disciplinas: Ciencias aplicadas, Ciencias básicas y/o Ciencias de la salud (ver en Anexo II Áreas Disciplinarias).**

b. Son condiciones excluyentes los siguientes requisitos:

- Que el Plan de Negocio se desarrolle dentro de los límites del Territorio Nacional Argentino.
- Que el equipo designe a uno de los miembros como Coordinador y Responsable Legal Administrativo, quien debe ser un PARTICIPANTE JOVEN, es decir, no mayor de 35 años (nacido a partir del 1 de enero de 1986, inclusive) y estudiante regular y/o profesional graduado de un instituto terciario o Universidad de la República Argentina en las siguientes disciplinas: Ciencias aplicadas, Ciencias básicas y/o Ciencias de la salud.

3. Impedimentos para participar

a. No se aceptan Proyectos en los que no sean evidentes y demostrables los derechos, los beneficios, los roles y las responsabilidades de los participantes jóvenes en el Plan de negocios y en su futuro desarrollo. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de solicitar, previo al otorgamiento de cualquier beneficio, los documentos legales que respalden estos derechos y hechos.

b. No se aceptan presentaciones formuladas por equipos que tengan entre sus integrantes personas que participen en la Comisión Organizadora, el Comité de Preselección, el Comité de Evaluadores o el Jurado del Concurso. Tampoco sus familiares directos.

4. Premios

El Concurso IB50K otorga cada año los recursos recibidos de las instituciones/empresas patrocinantes a los mejores Planes de Negocios con Base Tecnológica de entre los Proyectos finalistas.

Los ganadores reciben como premio los siguientes porcentajes del Monto Total del Concurso General anual (MTCG):

- 1er premio: 60 % MTCG
- 2do premio: 30% MTCG
- 3er premio: 10% MTCG

El pago de los premios se realiza únicamente en una cuenta a nombre del Representante Legal-Administrativo.

a. Premios especiales

Cada año el Concurso ofrece además premios especiales que consisten en aportes monetarios y/o servicios tecnológicos y/o mentoreo, que pueden orientarse a promover conductas, áreas temáticas o disciplinas desagregadas.

Estos premios se definen entre cada uno de los patrocinadores que aportan al MTCG anual o las Instituciones sin fines de lucro que así lo deseen, y la Comisión Organizadora.

5. Áreas temáticas

Se aceptan planes de negocios en cualquier área temática. El siguiente listado no es taxativo y solo puede ser tomado a modo de ejemplo:

- Nano y Micro-tecnología
- Biotecnología
- Tecnología Nuclear
- Tecnología de Materiales
- Tecnología Aeronáutica
- Tecnología Aeroespacial
- Tecnología Aplicada a la Energía
- Tecnología aplicada al cambio climático
- Tecnología para la salud
- Robótica
- Mecánica

- Automatización y control
- Telecomunicaciones
- Inteligencia artificial
- Tecnología de la Información y Comunicaciones
- Arte, música y tecnología
- Educación
- Agroindustria y Agordesarrollos

6. Plan de negocio

El Proyecto debe ser un trabajo original y el equipo -por el sólo envío del formulario de inscripción- garantiza a la Comisión Organizadora del Concurso IB50K que tiene todos los derechos requeridos para la ejecución del Plan de Negocio y que no está violando derechos de terceros surgidos o derivados a partir de contratos, patentes, derechos de autor, registros de marcas, modelos industriales, secreto industrial o cualquier otro instrumento o medio que diera nacimiento a dichos derechos.

a. El Plan de negocio debe tener una extensión máxima de 25 páginas, con el formato de escritura especificado en el Anexo III y debe reflejar los siguientes aspectos:

- Resumen Ejecutivo
- Originalidad de la propuesta de innovación tecnológica (excluyente)
- Oportunidad de negocio que el desarrollo representa (excluyente)
- Grado de madurez del proyecto
- Calidad y amplitud del equipo
- Presupuesto necesario para poner el producto en el mercado
- Cronograma de ejecución e inversión del proyecto
- Análisis de competidores
- Análisis de proveedores
- Mercados objetivos: descripción y dimensionamiento
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
- Descripción de productos y/o servicios
- Estrategia de Ingreso a mercado y/o Comercialización
- Estudio de patentes

b. Dentro de la documentación que se solicita para la presentación al Concurso debe incluirse una breve descripción del proyecto donde conste grado de innovación, oportunidad de negocio, ventajas competitivas, mercado al que quiere acceder que NO supere los 900 caracteres (elevator pitch).

c. Los responsables ACEPTAN la no confidencialidad de la información contenida en la breve descripción detallada en el ítem 6.b (elevator pitch) y autorizan por la sola presentación que dicho escrito sea utilizado por los organizadores en el marco del concurso.

d. Se debe tener en cuenta que este certamen NO ES UN CONCURSO DE IDEAS. La madurez de la tecnología debe haber alcanzado al menos el grado de “Principios básicos observados”.

e. Los Proyectos que hayan participado en ediciones anteriores del Concurso IB50K y NO hayan resultado finalistas pueden volver a presentarse.

f. Los equipos que posean proyectos que hayan resultado finalistas en alguna edición anterior del Concurso IB50K, pueden volver a presentar proyectos con objetivos y alcances técnicos y económicos diferentes a dichos proyectos.

g. Los equipos que hayan recibido financiamiento o aportes de cualquier fuente para el Proyecto que presentan deben declarar fehacientemente, en la presentación del Plan de Negocio, los montos y el origen de los mismos.

h. Parámetros a evaluar

Para la evaluación de los Proyectos, se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- i. Grado de innovación tecnológica (excluyente)**
- ii. Oportunidad de negocio (excluyente)**
- iii. Grado de madurez tecnológica del desarrollo**
- iv. Calidad y amplitud del equipo**

Por lo tanto, al escribir el plan de negocio se recomienda explayarse en los siguientes aspectos:

i. Grado de innovación tecnológica del proyecto (excluyente)

- Relevancia de los objetivos del Proyecto para el campo tecnológico.
- Grado en que la propuesta sugiere y explora conceptos y enfoques originales. Calidad y exhaustividad de los antecedentes expuestos.
- Importancia del desarrollo para avanzar en el conocimiento científico-tecnológico y comparación con el estado del arte en el tratamiento del mismo, o similares problemas a escala nacional, regional y mundial.
- Identificación y existencia de barreras contra competidores (asociadas a los niveles de conocimiento que se emplean, a sus efectos multiplicativos y a las capacidades del equipo (propiedad intelectual, bienes complementarios).

ii. Oportunidad de negocio que el proyecto representa (excluyente)

- Demanda insatisfecha que se pretende satisfacer.
- Existencia de ventajas comparativas.

- Tamaño del mercado.
- Tamaño del sector.
- Market share estimado.
- Potencial de crecimiento.
- Defensas contra competidores.
- Identificación de primeros clientes.
- Potencial de liderazgo de mercado.

iii. Grado de madurez del proyecto

- Grado 1: Madurez de la tecnología (Principios básicos observados, concepto tecnológico formulado, prueba de prototipo experimental, tecnología validada en laboratorio, tecnología validada en entorno relevante, tecnología demostrada en entorno operacional, sistema completo y calificado, sistema final probado en entorno operacional).
- Grado 2: Factibilidad Técnica, Organizacional y Económico-financiera (Lógica de proceso, plan de inversión, cronograma de ejecución, ingeniería de puesta en marcha, plan de gestión de la calidad, plan de gestión del impacto ambiental, plan de gestión de RRHH, marco legal, patente de invención, parámetros económico-financieros (Punto de Equilibrio, VAN, TIR, TOR, PRI), análisis de riesgos, evaluación de escenarios).
- Grado 3: Contratos de preventa, campaña promocional, contratos de representación de marca.

iv. Calidad y amplitud del equipo

- Capacidad de los integrantes del equipo de trabajo para la realización del Proyecto y grado de articulación y/o complementación disciplinar entre los integrantes.
- Calidad del equipo como un todo para encarar el proyecto (Balance de complementación).
- Conveniencia de la estructura de la organización propuesta (Justificar el Método de producción, Organigrama, Mercado objetivo).

7. Inscripción

a. Aceptación de las Bases y Condiciones del Concurso

La sola inscripción del plan de negocios implica que todos los integrantes del equipo aceptan las Bases y Condiciones del Concurso y garantizan a la Comisión Organizadora que toda la información presentada es fidedigna. El Formulario de Inscripción reviste el carácter de Declaración Jurada y debe estar firmado por todos los integrantes del equipo.

b. Responsabilidad de quienes presentan el Proyecto

Los titulares del Proyecto se declaran únicos responsables de cualquier reclamo de terceros sobre la propiedad intelectual de la tecnología comercializada o aplicada en el producto y/o servicios en torno al cual se formula el plan de negocio presentado en esta convocatoria y sobre cualquier otro reclamo de terceros originado por su presentación.

Los participantes jóvenes deben ser partícipes accionariamente y titulares de la propiedad intelectual o de los derechos de uso (vía Licencias en los casos que correspondan) del bien o proceso al que el respectivo Proyecto aluda y/o genere.

En caso de resultar preseleccionado el Proyecto, el Responsable Legal-Administrativo se compromete a responder ante la Comisión Organizadora sobre los avances del mismo toda vez que, en años posteriores al Concurso en que participó, le sea requerida información no confidencial.

c. Procedimiento de postulación

Para postularse **se deben completar los formularios digitales dispuestos en el sitio web del Concurso (www.ib.edu.ar/ib50k) y adjuntar los correspondientes adjuntos que en cada uno de ellos se solicite**, hasta la fecha de cierre:

1) [Formulario de inscripción](#) con la información requerida del proyecto, del Responsable Legal Administrativo, Datos del Equipo en formato [Hoja de Cálculo según modelo provisto](#) y [Declaración Jurada](#) en formato PDF con las firmas escaneadas en tinta azul por parte de cada concursante y la firma electrónica y/o digital del Representante Legal Administrativo en la hoja final.

En este mismo formulario deberá adjuntarse la **Documentación Respaldatoria**, la cual incluye toda documentación de al menos el 50% de jóvenes participantes, que garantice que son menores de 35 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1986, inclusive) y estudiantes regulares y/o jóvenes profesionales graduados de institutos terciarios o Universidades de la República Argentina en las disciplinas de Ciencias aplicadas, Ciencias básicas y/o Ciencias de la salud (ver Anexo II).

Dicha documentación consiste en:

- ✓ DNI escaneado a color
- ✓ Certificado de alumno regular (en el caso de estudiantes) ó
- ✓ Título universitario o terciario o de posgrado (en el caso de graduados), con certificación digital respecto de su fidelidad ó
- ✓ Certificado analítico de materias aprobadas (en el caso de graduados con título en trámite) con certificación digital respecto a su fidelidad

El Certificado de alumno regular, Título universitario o terciario, o Certificado analítico de materias aprobadas requieren certificación digital oficial emitida por autoridades del centro de estudios que corresponda.

Toda la documentación debe estar firmada electrónicamente y/o digitalmente también por el Representante Legal Administrativo del equipo, y debe adjuntarse en el apartado correspondiente en un sólo archivo en formato PDF.

2) [Formulario de presentación del Proyecto](#) con los siguientes contenidos:

- ✓ Breve presentación (Elevator pitch)
- ✓ Objetivos del Proyecto
- ✓ Motivación para el desarrollo del producto o servicio que da lugar al Plan de Negocios
- ✓ Calidad y amplitud del equipo
- ✓ Grado de madurez del Proyecto
- ✓ Plan de Negocios

El Plan de negocios debe estar firmado **electrónicamente y/o digitalmente** en la hoja final por el Representante Legal Administrativo.

Nota 1: El nombre del Proyecto debe coincidir tanto en el asunto del e-mail como en los archivos adjuntos.

8. Proceso de recepción, evaluación, selección de finalistas y definición de ganadores o Proceso de premiación

Fase 1 - Recepción y admisión: En esta fase se evalúa si el equipo concursante cumple con la condición excluyente del concurso: que al menos el 50% de sus integrantes sean jóvenes (nacidos a partir del 1 de enero de 1986, inclusive) estudiantes regulares y/o profesionales graduados de Universidades o Institutos Terciarios de la República Argentina, en las disciplinas de Ciencias Aplicadas, Básicas y/o de la Salud. En este sentido, se verifican las edades, la correcta composición del equipo con al menos 50% de “jóvenes participantes” Para ello se analiza la documentación respaldatoria (constancias de regularidad y/o títulos universitarios o terciarios certificados, de los integrantes)

Fase 2 - Asignación de evaluadores: Durante esta fase, se determina a qué área temática pertenece el Proyecto, se designan los evaluadores técnicos y de negocios de cada presentación y se envía a evaluar.

Fase 3 - Selección de los finalistas: El objetivo de esta fase es determinar los 5 Proyectos finalistas (6 en caso de empate). Para ello participan expertos externos en las diferentes áreas temáticas, en desarrollo de empresas y en management tecnológico. Dichos expertos evalúan los planes de negocios de acuerdo a los parámetros definidos en el punto 6.h.

Como resultado de esta fase cada equipo participante, independientemente de que resulte o no finalista, recibe como devolución los comentarios de todos los evaluadores que analizaron su proyecto.

Fase 4 - Optimización de los Proyectos finalistas: El objetivo de esta etapa es que se mejoren los proyectos finalistas y se optimicen las presentaciones ante el jurado. Para ello

todos los equipos cuentan con los comentarios de los evaluadores y la interacción con los mentores.

A los equipos finalistas se les otorga un plazo aproximado de 30 días para perfeccionar el Proyecto. Durante este período se les asigna al menos un experto tutor para que los acompañe en la última etapa del Concurso. La interacción con los tutores es muy importante para lograr generar -considerando las sugerencias de los Evaluadores- la versión final del Plan de negocios.

ENVÍO DE LOS PROYECTOS FINALISTAS

Los equipos finalistas deben enviar por e-mail la versión optimizada del Plan de negocios, antes de la fecha límite establecida (ver punto 14-*Fechas importantes*), de la siguiente manera:

Asunto del e-mail: Proyecto XXXXX optimizado

- Nombre del archivo adjunto: *Nombre del proyecto_optimizado*

Nota 2: En caso de no recibir una nueva versión del Proyecto, se considera como versión final el Proyecto inicialmente presentado.

Fase 5 - Selección de los ganadores: En esta etapa el Jurado selecciona, entre los proyectos finalistas, a los Proyectos ganadores y define la distribución de todos los premios disponibles. El Jurado es el único cuerpo facultado para definir el resultado del concurso y la Comisión Organizadora en esa etapa actúa exclusivamente como redactora del acta, sin voz y sin voto.

Para realizar este proceso, el Jurado recibe todos los Proyectos finalistas con al menos 10 días de anticipación a la fecha de presentación oral de los mismos.

En la mañana del día de la final (ver fechas importantes) el Jurado presencia la defensa de cada Proyecto por parte de los equipos finalistas en un acto cerrado. En dicho acto pueden participar todos los integrantes del equipo del proyecto en análisis, sin embargo, la **exposición debe estar a cargo exclusivamente de dos jóvenes (uno de ellos debe corresponder a la característica de “participante joven”)**. Si bien el resto del equipo puede estar presente, sólo pueden contribuir en la etapa de preguntas del jurado. La Comisión Organizadora del Concurso financia, en caso que la exposición tenga lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el traslado y los viáticos de **al menos DOS jóvenes** por Proyecto.

El tiempo máximo para la presentación de cada Proyecto es de **20 minutos**. Posteriormente, el jurado realiza preguntas durante 15 minutos.

Premios especiales: Sólo competirán para estos premios los Proyectos que hayan resultado seleccionados como finalistas del Concurso y que, de acuerdo a la indicación de los evaluadores y el Jurado cumplan con los objetivos establecidos para los que se ofrecen dichos premios.

Posteriormente a las exposiciones detalladas en esta fase el Jurado determina el orden de mérito que se asienta en un acta del evento. Dicha acta se lee en la Ceremonia de premiación.

La decisión del Jurado es inapelable y es el único cuerpo facultado para la selección de los Proyectos ganadores. A sola decisión del Jurado, cualquiera de los premios previstos en el Concurso IB50K puede declararse desierto.

9. Jurado

El Jurado es el cuerpo de expertos externos a la Comisión Organizadora presidido por el director del Instituto Balseiro y compuesto por al menos tres empresarios, un referente del sistema financiero y un responsable del área de vinculación tecnológica del ámbito universitario. También pueden ser convocados a participar del jurado expertos en la generación, desarrollo o madurez de proyectos y/o empresas tecnológicas.

10. Mentores

Es objetivo de la Comisión Organizadora del Concurso que los Proyectos finalistas del certamen puedan contar con un mentor con conocimiento en gestión de proyectos durante los primeros años de su desarrollo. Por tal razón entre los premios especiales se promueve y se ofrecen diversos procesos de mentoreo de los proyectos finalistas.

11. Confidencialidad

Todos los miembros de la Comisión Organizadora, los evaluadores y los miembros del Jurado firman un compromiso de confidencialidad. Dicho acuerdo prevé la protección de la información confidencial y documentos presentados por los postulantes al IB50K. Toda la información recibida a excepción del “elevator pitch”, se considera confidencial. Este hecho es notificado por escrito a los organizadores, evaluadores, asesores y miembros del jurado. Sin embargo, se hace explícito que el Concurso no es un ámbito natural de resguardo de la confidencialidad, en tanto la evaluación requiere la comparación y consulta de la información con distintos agentes, internos e incluso externos a la Comisión Organizadora del Concurso. De tal modo, ésta no se asume como garante de la no divulgación de la novedad. Por ende, se recomienda que, al momento de la presentación del Proyecto, se tomen los recaudos para la protección por patentes, derechos de autor, modelos de utilidad y/o toda otra estrategia de protección intelectual que pudieren corresponder.

La Ley N° 24.481 (T. O. 1996), en su artículo 5º establece que: “La divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de un (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor o sus causahabientes hayan dado a conocer la invención por cualquier medio de

comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional”. Esta legislación tiene validez para Argentina y cláusulas similares se contemplan en el marco normativo de, Estados Unidos y algunos otros países, pero no todos. Para el caso particular de este Concurso, debe tomarse como fecha cierta de divulgación, el momento de cierre de la inscripción, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

12. Comunicaciones

Todas las comunicaciones que se establezcan entre la Comisión Organizadora del Concurso y los equipos participantes se realizan **exclusivamente con los respectivos Representantes Legales-Administrativos**. El medio utilizado para dichas comunicaciones es el correo electrónico ib50k@ib.edu.ar.

En la página web oficial del concurso ib.edu.ar/ib50k, la página de Facebook *IB50K*, la cuenta de Instagram *@ib50k*, LinkedIn *@Concurso-IB50K* y la cuenta de Twitter *@ConcursoIB50K* se mantiene informado a los participantes acerca de jornadas de consulta y apoyo, presenciales y virtuales, previos al cierre de inscripción.

13. Responsabilidades

a. El solo hecho de participar en este Concurso significa que los integrantes de los equipos participantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. Cualquier instancia no prevista por las mismas será resuelta por la Comisión Organizadora, y los participantes deben acatar estas decisiones en forma inapelable.

b. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Concurso y sus procedimientos. En caso de resultar ganador un Proyecto con más de un titular, la Comisión Organizadora no actúa de intermediario en potenciales conflictos que pudieran ocasionarse al interior de los equipos.

14. Descalificaciones

La Comisión Organizadora del Concurso IB50K se reserva el derecho de descalificar cualquier Proyecto que a su juicio viole este reglamento o el espíritu del Concurso, y su decisión es final e inapelable.

15. Consentimiento de uso de imágenes

Mediante la aceptación de las Bases y Condiciones, los equipos participantes autorizan el uso de imágenes y filmaciones en donde aparezcan, realizados en el marco de actividades

del Concurso IB50K, para usos exclusivamente comunicacionales y promocionales del concurso. Dichas imágenes podrán ser utilizadas en la página web del Concurso IB50K y del Instituto Balseiro, videos institucionales, folletería, placas promocionales, entre otros canales de comunicación y promoción de esta edición o posteriores.

16. Disposiciones en relación a la Pandemia del COVID-19:

En el marco del El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 “Emergencia Sanitaria. Coronavirus (COVID-19)” sus modificaciones y ampliaciones, el Decreto de Necesidad y Urgencia No 641/2020 “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, la Resolución No 4388/20 del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, la Resolución 1000/2020, del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo y las Resoluciones IB No: 16/20, 20/20, 21/20, 22/20, 23/20, 29/20 y 41/20, se establece que las actividades presenciales de difusión y promoción del Concurso IB50K, la presentación de los Planes de negocio ante el Jurado y la jornada final del Concurso estarán sujetas a las disposiciones oficiales y los protocolos sanitarios establecidos a nivel nacional, provincial e institucional .

La Comisión Organizadora planificará y ejecutará todas las actividades y procedimientos administrativos de manera digital, hasta tanto se normalice la situación sanitaria.

17. Fechas importantes

Lanzamiento: lunes 5 de abril de 2021

Cierre de Inscripción: lunes 9 de agosto de 2021

Anuncio de Finalistas: lunes 4 de octubre de 2021

Recepción de los proyectos finalistas optimizados: lunes 15 de noviembre de 2021

Defensa Oral y Acto de Premiación: viernes 26 de noviembre de 2021

ANEXO I

Definiciones importantes

- **Proyecto:** es el conjunto de objetivos estratégicos, misión, metas, acciones planificadas, ejecutadas o a realizar por los equipos participantes del Concurso IB50K, vinculadas al desarrollo y escalado de una tecnología y su puesta en el mercado a través de diferentes modalidades.
- **Plan de Negocio:** es el documento central que describe el Proyecto a presentar por los equipos participantes, en el que se diagnostica y plantea el horizonte técnico y comercial de un bien o servicio con base tecnológica, con el objetivo de proyectar mercados, atraer inversiones, y diseñar la estrategia tecnoeconómica de un emprendimiento.
- **Participante Joven:** jóvenes menores de 35 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1986, inclusive) estudiantes regulares y/o profesionales graduados de Institutos terciarios o Universidades de la República Argentina en las siguientes disciplinas: Ciencias aplicadas, Ciencias básicas y/o Ciencias de la salud
- **Comisión Organizadora:** es el cuerpo encargado de la planificación, ejecución y coordinación integral del Concurso, así como del establecimiento de sus Bases y Condiciones. Además, tiene la potestad de descalificar a los equipos y/o Proyectos participantes que incumplan con las Bases y Condiciones.
- **Comité de Preselección:** es el cuerpo encargado de evaluar si el Proyecto describe una innovación tecnológica y presenta una oportunidad de negocio, así como de determinar a qué área temática pertenece el Proyecto.
- **Comité evaluador:** es el cuerpo de evaluadores externos a la Comisión Organizadora y al Comité de Preselección, compuesto por expertos en diferentes áreas temáticas, en desarrollo de empresas y en management tecnológico, quienes seleccionan los Proyectos Finalistas.
- **Documentación respaldatoria:** documentación de al menos 50% de jóvenes participantes requerido, que garantice que son menores de 35 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1986, inclusive) y estudiantes regulares y/o jóvenes profesionales graduados de un instituto terciario o Universidad de la República Argentina en las siguientes disciplinas: Ciencias aplicadas, Ciencias básicas y/o Ciencias de la salud.

ANEXO II

Áreas Disciplinarias

Las Ciencias Básicas admiten como disciplinas la Física, las Matemáticas, la Química y la Biología, esta última con las áreas de Biología, Ciencias Naturales, Ecología y Medio Ambiente y Genética.

Las Ciencias Aplicadas contienen como disciplinas las Ciencias Agropecuarias, la Arquitectura y Diseño, las Ingenierías, las Industrias, las Ciencias del Suelo, la Informática, la Estadística, la Bioquímica y Farmacia, la Astronomía y la Meteorología, entre otras, cada una de ellas con sus correspondientes áreas.

Las Ciencias de la Salud presentan como disciplinas la Medicina, la Odontología, las Paramédicas y Auxiliares de la Medicina y la Veterinaria, entre otras, cada una de ellas con sus correspondientes áreas.

Las Ciencias Sociales incorporan como disciplinas la Economía y Administración, el Derecho, las Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia, la Antropología, Servicio Social y Sociología, las Ciencias de la Comunicación, la Demografía y Geografía, que incluye como área el Turismo, y las Relaciones Institucionales y Humanas, entre otras.

Las Ciencias Humanas reconocen como disciplinas la Filosofía, las Letras e Idiomas, la Educación, con la Psicopedagogía, la Historia, con los Estudios Orientales como área, la Teología, la Psicología y las Artes, entre otras.

Para mayor detalle ver documento Áreas CONEAU

ANEXO III

Formato de escritura del Plan de negocios

- Tamaño de papel A4
- Márgenes: 2,54 cm en la parte superior, inferior, derecha e izquierda de cada página.
- Sangría: Primera línea - 0,5 cm
- Interlineado: Sencillo
- Fuente: Arial 11